



DECRETO ALCALDICIO Nº 1640

APRUEBA RECEPCIÓN PROVISORIA OBRA QUE
INDICA
REQUINOA, 12 JUL 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 834 de fecha 10.04.2017 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la contratación de los servicios de **"Habilitación Oficina Psicosocial, Escuela Berta Saavedra"**, con un Presupuesto Disponible en la cuenta de \$ 7.817.974.- Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, Anexos y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 27.03.2017, del Jefe de Finanzas Dpto. de Educación Municipal.

El Decreto Alcaldicio Nº 1172 de fecha 16.05.2017 que autoriza Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, ID 3656-62-LE17, denominada **"Habilitación Oficina Psicosocial, Escuela Berta Saavedra"**, y Adjudicase al Oferente Sr. David Medina Gutiérrez, RUT [REDACTED], por monto de \$ 6.352.058 más Iva, con un plazo de ejecución de 21 días corridos.

El Decreto Alcaldicio Nº 1295 de fecha 30.05.2017 que aprueba Contrato de fecha 24.05.2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. David Medina Gutiérrez, RUT [REDACTED] para la ejecución de la obra **"Habilitación Oficina Psicosocial, Escuela Berta Saavedra"**, y Adjudica al Oferente por monto de \$ 6.352.058 más Iva, con un plazo de ejecución de 21 días corridos.

El Decreto Alcaldicio Nº 1387 de fecha 08.06.2017 que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 02.06.2017, correspondiente a la obra **"Habilitación Oficina Psicosocial, Escuela Berta Saavedra"**.

El Decreto Alcaldicio Nº 15797 de fecha 06.07.2017 que nombra Comisión de Recepción Provisoria de la Obra **"Habilitación Oficina Psicosocial, Escuela Berta Saavedra"**, la que estará integrada por las siguientes personas: Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Sr. Luis Aguilera Ríos, Apoyo Profesional DOM y el Sr. Eduardo Rojas Lafuente, Arquitecto Secpla o quienes los subroguen.

El Memo Nº 589 de fecha 10.07.2017 de la Dirección de Obras, mediante el remite Acta de Recepción Provisoria de Obras de fecha 10.07.2017 para sus autorización mediante Decreto Alcaldicio de la obra, **"Habilitación Oficina Psicosocial, Escuela Berta Saavedra"**.

El Decreto Alcaldicio Nº 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Acta de Recepción Provisoria de fecha 10.07.2017 de la Obra **"Habilitación Oficina Psicosocial, Escuela Berta Saavedra"**, ejecutada por el Sr. David Medina Gutiérrez, RUT [REDACTED] siendo recibida en forma provisoria de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Generales y Especiales del proyecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



M. ANGÉLICA VILLARREAL S.
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MBQ/GADC/gadc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dirección de Obras (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE